ZHONGHUASA S.A.

Guayaquil,

Señor:

VICTOR ANTONIO PATIÑO INDIO

Ciudad.

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía ZHONGHUASA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por un período de 5 AÑOS, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el PRESIDENTE.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 1 de noviembre del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 🔻

Atentamente,

Secretario ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía ZHONGHUASA S.A., para el cual he sido elegido.- Guayaquil,

19 DIC ZUIS

VICTOR ANTONIO PATIÑO INDIO

GERENTE GENERAL

Es Conførme a/su Original Lo Certifico

Adeart Vincenzin

VICTOR ANTONIO PATIÑO INDIO

Nacionalidad: ecuatoriana

Cédula de Ciudadanía: 1310367378

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56,648 FECHA DE REPERTORIO:12/dic/2013 HORA DE REPERTORIO:10:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ZHONGHUASA S.A., a favor de VICTOR ANTONIO PATIÑO INDIO, de fojas 11.933 a 11.935, Registro de Nombramientos número 3.867.

ORDEN: 56648

MANAGE EN LOS SAN ESCASAR EN AR-AR-ARMA EN AR-ARMA EN

Guayaquil, 16 de diciembre de 2013

onayaquii, iir ac aiciemore ac 2013

REVISADO POR:

Ab. Nuria Butiñá M. REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el

declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.